CONTRATO N° 59 /2020

*Entre la **Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC**, domiciliada en el Piso 20 del edificio del World Trade Center, situado en la Avda. Aviadores del Chaco de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Ing. FÉLIX MASAO KANAZAWA MAKINO**, Presidente de la DINAC, con **C.I. N° 808.323**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **ECOSERVICE GROUP S.A.**, con **RUC N° 80058998-0**, domiciliada en Av. Mariscal López Esq. Calle 5 edificio Beck 2° piso, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. LUIS MIGUEL MARTÍNEZ VILLAR** con **C.I. N° 3.184.790**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente **SERVICIO DE CAMBIO DE PISOS DEL NIVEL ADMINISTRATIVO DEL EDIFICIO TERMINAL DE PASAJEROS DEL AIG**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO

*El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la **LICITACIÓN POR CONSURSO DE OFERTAS N°16/2020 "SERVICIO DE CAMBIO DE PISOS DEL NIVEL ADMINISTRATIVO DEL EDIFICIO TERMINAL DE PASAJEROS DEL AIG".***

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

*Los documentos adicionales del contrato son: **No Aplica.***

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

*El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 387.558.***

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

*El contrato es el resultado del procedimiento de LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 16/2020, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la DINAC. La adjudicación fue realizada según **Resolución de Adjudicación N° 746/2020 de fecha 04 de Diciembre de 2020.***

Ing. Félix Kanazawa
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	72152504-001	Obrador	1	unid	UNIDAD	6.200.000	6.200.000
2	72131601-009	Remoción de piso vinílico	300	m²	EVENTO	13.000	3.900.000
3	72101607-005	Demolición de piso cerámico	1600	m2	EVENTO	18.000	28.800.000
4	72101607-005	Demolición de zócalos	350	ml	EVENTO	10.500	3.675.000
5	72101607-005	Regularización del contrapiso	1600	m2	EVENTO	24.000	38.400.000
6	72101607-005	Provisión y colocacion de piso de granito	1600	m2	EVENTO	160.000	256.000.000
7	72101607-005	Colocación de zocalo	350	ml	EVENTO	53.000	18.550.000
8	72101607-005	Ajuste de puertas	53	unid	EVENTO	124.000	6.572.000
9	72101607-005	Pintura de abertura	50	unid	EVENTO	124.000	6.200.000
10	72101607-005	Desmontaje y reinstalación de mamparas	130	m	EVENTO	42.000	5.460.000
11	72101607-005	Limpieza final	1	unid	EVENTO	6.200.000	6.200.000
						Precio Total	**379.957.000**

*El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 379.957.000 (Guaraníes Trescientos Setenta Y Nueve Millones Novecientos Cincuenta Y Siete Mil) IVA Incluido,** correspondiente al **Ejercicio 2020** la suma de **Gs. 100.000.000 (Guaraníes Cien Millones) IVA Incluido,** y para el **Ejercicio 2021** la suma de **Gs. 279.957.000 (Guaraníes Doscientos Setenta Y Nueve Millones Novecientos Cincuenta Y Siete Mil) IVA Incluido,** sujeto a disponibilidad presupuestaria.*

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá vigencia desde la firma del mismo hasta el cumplimiento de todas las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

Ing. Félix Kanazawa
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: los fiscales designados para el efecto y la Gerencia de Mantenimiento AIG.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

*La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los **10 (días) calendarios** siguientes a la firma del contrato.*

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno

Ing. Félix Kanazawa
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 16 *mes* Diciembre *y año 2020.*

LUIS MIGUEL MARTÍNEZ VILLAR
ECOSERVICE GROUP S.A.

Ing. FÉLIX MASAO KANAZAWA MAKINO
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

ecoservice GROUP S.A.